

Expte. N° 8.933/25

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756;

La Ordenanza N° 1.947/10, Reglamento para el Otorgamiento de Declaraciones de Interés Municipal y Otras Distinciones concedidas por el Concejo Deliberante y sus modificaciones;

La Ordenanza N° 2.228/14 Consejo Económico y Social;

La 3er. Fiesta Anual "El Abuelazo", a realizarse el día 14 de septiembre de 2.025, en el predio e instalaciones del Club Talleres RPB de nuestra ciudad y

**CONSIDERANDO:**

Que este Concejo aprobó la creación del Consejo Económico y Social de Villa Gobernador Gálvez, cuyo funcionamiento comenzó en 2.022 compuesto por distintas instituciones de la ciudad tales como el Rotary Club, Asociación de Comercio e Industria, Centro de Jubilados, Departamentos Ejecutivo y Deliberativo, clubes, vecinales, merenderos y ballets, etc.

Que en una de sus últimas reuniones surgió la iniciativa de realizar anualmente la "Fiesta del Abuelazo" para congregar a personas adultas mayores de toda la ciudad en una jornada recreativa para pronto transformarse también en una fiesta regional y provincial.

Que el encuentro EL ABUELAZO es sinónimo de diversión y sin dudas buenos momentos y amistad.

Que además tendrá su fin benéfico al proponer llevar un alimento no perecedero que luego será donado a instituciones de la ciudad.

Que se llevará a cabo el día 14 de septiembre del corriente en instalaciones del Club Atlético Talleres RPB.

Que el año pasado los abuelos disfrutaron con mucha alegría el encuentro compartiendo un hermoso día con un rico almuerzo y baile.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

**DECLARACIÓN N° 874/2.025**


**ART.1º)** Declárase de interés social, cultural y comunitario del Municipio de Villa Gobernador Gálvez, la 3er. Fiesta Anual "El Abuelazo", denominada como "La Fiesta de los Abuelos y Abuelas", a realizarse el día 14 de septiembre de 2.025, en el predio e instalaciones del Club Talleres RPB de nuestra ciudad.


**ART.2º)** Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 4 de septiembre de 2.025.

  
Antonela Liparelli  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



  
Jorge Murabito  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA 41	
ENTRÓ	SALTO
...../...../.....	05.09.2005
Anciado por LAURA	
Archivado por	

*Laura Rachetti*  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE